

ANEXOS

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

IDENTIFICACIÓN DE ANEXOS:

ANEXO I.- Declaración responsable (Sobre Electrónico A)

ANEXO II.- Declaración responsable concurrencia o no en UTE. (Sobre Electrónico A)

ANEXO III.- Instrucciones cumplimentación DEUC (Sobre Electrónico A)

ANEXO III.2.- Declaración responsable Adscripción Medios Materiales y/o Personales (Sobre Electrónico A)

ANEXO IV.- Criterios técnicos objetivos (Sobre Electrónico C)

ANEXO IV.2.- Criterios evaluables mediante Juicios de valor (Sobre Electrónico B)

ANEXO V.- Declaración de confidencialidad de documentos (Sobre Electrónico A)

ANEXO VI. - Declaración responsable solvencia económica y financiera (Doc. Adjudicatario)

ANEXO VII.- Declaración responsable solvencia técnica o profesional (Doc. Adjudicatario)

ANEXO VIII.- Declaración responsable de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos (Doc. Adjudicatario)

ANEXO IX.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.

ANEXO X.- Descripción de Penalidades suscritas al expediente de contratación.

ANEXO XI.- Modelos de garantías definitivas admisibles, (Doc. Adjudicatario).

ANEXO I.- DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE ELECTRÓNICO A)

El/la Sr/a, con DNI núm....., actuando en nombre y representación de (licitador)., en su condición de y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, enterado de la convocatoria del procedimiento de contratación para la adjudicación del Contrato, siendo la entidad contratante con el número de referencia del expediente,
DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1.- Que los datos de identificación concretos de (licitador) son:

- Denominación de la sociedad: [...]
- NIF [.....]
- Dirección postal: [.....]
- Persona de contacto: [.....]
- NIF [.....]
- Teléfono: [.....]
- Correo electrónico: [.....]
- Dirección internet (dirección de la página web) (si procede): [.....]
- PIME: SÍ/NO

2.- Que la empresa no/si está participando en el presente procedimiento de contratación junto con otros.

(en caso de respuesta afirmativa)

- (a) indique la función del licitador dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos ...): [.....]*
- (b) identifíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: [.....]*
- (c) en su caso, nombre del grupo participante: [.....]*

3.- Que, a los efectos del presente procedimiento de contratación, son representantes habilitados de la empresa:

- Nombre: [.....]
- Cargo/Representación en la que actúa: [.....]
- Dirección postal: [.....]
- Teléfono: [.....]
- Correo electrónico: [.....]

4.- Que la empresa que representa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público y cumple todos y cada uno de los requisitos de aptitud, capacidad y solvencia (económica y financiera, técnica y profesional) establecidos en el Pliego que regula la presente licitación y está en disposición de poder acreditarlo en el momento que sea requerida.

Consecuentemente, se compromete en el momento que sea requerido por la Mutua Intercomarcal a aportar, en el plazo requerido, la documentación acreditativa de la capacidad, aptitud y solvencia exigida en el procedimiento.

5.- Que la empresa que representa y sus administradores y/o representantes no se encuentran en ninguno de los supuestos de incapacidad o prohibiciones de contratar determinados en la legislación vigente.

6.- Que la empresa licitadora, asimismo, asume como Condición/es Especial/es de Ejecución, la/s establecida/s en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, denominado Condiciones especiales de ejecución del concierto.

Estas condiciones especiales de ejecución tendrán carácter de obligación esencial del contrato y su incumplimiento podrá ser objeto de penalización como falta muy grave o causa de resolución contractual, a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

7.- Que la empresa está al corriente de sus obligaciones relativas al pago de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado español.

8.- Que la empresa no ha incumplido sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social ni medioambiental.

9.- Que la empresa no tiene conocimiento de ningún conflicto de interés con la Mutua debido a su participación en el presente procedimiento de contratación.

10.- Que acepta que la documentación anexada al pliego tiene carácter contractual.

11.- Que la empresa que representa cumple y se compromete a cumplir los principios éticos y reglas de conducta indicados por la Mutua Intercomarcal, asumiendo las responsabilidades de su incumplimiento.

12.- Que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 12 letras b) y d) del Real decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes

de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, siendo estos los siguientes:

“b) Contar con la debida autorización de funcionamiento y acreditación de suficiencia y adecuación de medios por parte de la autoridad sanitaria competente de la comunidad autónoma y hallarse inscrito en el registro de entidades sanitarias autorizadas de dicha comunidad autónoma.

d) No tener ningún tipo de vinculación o relación comercial, financiera o de cualquier otra clase, con empresas representadas en la junta directiva de la mutua, con el representante de las mismas, con el director gerente o cualquier otra persona que ejerza funciones de dirección ejecutiva en la mutua.”

13.- Que la empresa que representa no ha retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, ni ha imposibilitado la adjudicación de un contrato a su favor para no cumplimentar lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, dentro del plazo señalado al efecto interviniendo dolo, culpa o negligencia, ni ha dejado de formalizar un contrato adjudicado a su favor por causas que le sean imputables.

14.- Que en relación con la licitación del contrato de referencia antes indicado y de acuerdo con la práctica de las notificaciones que se derivan de la misma designa como medio preferente para recibir dichas notificaciones al/a Sr./a con NIF..... en la dirección de correo electrónico:

15.- Que la empresa tiene intención de subcontratar: (indicar con una [x], la elección):

No

Sí

En el caso de haber indicado “Sí”, el subcontratista deberá rellenar el siguiente cuadro:

Nombre/perfil profesional del subcontratista	Parte/s del contrato a subcontratar	Importe de subcontratación sobre el precio del contrato (IVA excluido)

Asimismo, el licitador deberá aportar la siguiente documentación, debidamente cumplimentada por el/los subcontratista/as:

Documentación por aportar en el sobre electrónica A:

a) Anexo I.- Declaración responsable.

Documentación por aportar en la documentación previa a la adjudicación, según artículo 150 de la LCSP:

b) Certificación positiva de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) de hallarse los subcontratistas al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Tesorería General de la Seguridad Social

c) Anexo IV.- Declaración responsable que confirme que cumple con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, establecidos en los pliegos de la licitación”.

16.- Que la licitadora se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

17.- Que mediante la participación en el presente procedimiento la licitadora asume el compromiso de que toda la documentación aportada sea fiel reproducción del original.

18.- Que los firmantes de la presente declaración declaran formalmente que la información que han facilitado en la presente licitación de es exacto y veraz y que son conocedores de las consecuencias de una falsa declaración.

Y a los efectos oportunos, se procede a la firma electrónica de la persona que formula la presente declaración responsable.

**ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE CONCURRENCIA O NO EN UTE
(SOBRE ELECTRÓNICO A)**

El/la Sr/a., con domicilio en
....., calle núm.
....., provisto de D.N.I. número
....., en nombre propio y/o
representación de la empresa, con
domicilio en, calle, provta de
N.I.F. núm.

DECLARA:

- Que la licitadora concurre en UTE a la licitación de la Mutua Intercomarc al, para la contratación de [] , con número de expediente [] .
- Sí, concurre en UTE.
- No, concurre individualmente.

Si se concurre en UTE, todos los integrantes de la UTE deberán cumplimentar y firmar conjuntamente los siguientes apartados de este formulario, en los cuales se identifican sus componentes, la participación de cada uno de ellos y el hecho de asumir el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal caso de resultar adjudicataria.

Empresa 1:

Razón social:

CIF:

Nombre representante:

NIF representante:

Empresa 2:

Cumplimentar idénticos datos para cada una de las empresas que conforman la UTE

- Que en caso de resultar adjudicatarios, se obligan solidariamente en nombre de las empresas que representan, a ejecutar el contrato en régimen de Unión Temporal de Empresas conforme a lo previsto en el art 69 de la Ley de Contratos del Sector Público, con una participación cada una de ellas de:
.....
- Se designa como representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción a D/D^a., con DNI y domicilio en, calle nº

Sede Social
Avda. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400
[mutua@mutuaintercomarc
al.com](mailto:mutua@mutuaintercomarc
al.com) [www.mutua-
intercomarc
al.com](http://www.mutua-
intercomarc
al.com)



- o Asimismo asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

Y a los efectos oportunos, se procede a la firma electrónica de la persona que formula la presente declaración responsable.

ANEXO III.- DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (SOBRE ELECTRÓNICO A)

Para obtener el documento DEUC, el licitador deberá conectarse electrónicamente mediante el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>

Para su elaboración, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En el apartado IV del DEUC: “Criterios de selección”, se deberá responder exclusivamente si los operadores económicos cumplen o no todos los criterios de selección necesarios, marcando la casilla de si o no. **NO DEBEN RELLENARSE LOS DIFERENTES APARTADOS DE INFORMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**
- Se indicará la información relativa a la persona o personas habilitadas para representarlas en esta licitación, si procede.
- En el caso de empresas que concurran a la licitación de manera conjunta, cada una debe acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, y presentar un DEUC separado en el que figure, si procede, la información requerida en las partes II a V del formulario. Además del DEUC, estas empresas deben aportar un documento en el que conste el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.
- En el caso de que la licitadora recurra a capacidades de otras empresas para acreditar la solvencia económica y/o técnica, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la LCSP, deberá indicar la circunstancia en la Parte II, sección C del DEUC y presentar otro DEUC separado por cada una de las empresas cuyas capacidades se utilicen, debidamente firmado.
- En el caso de que la licitadora tenga intención de suscribir subcontratos, deberá indicar esta circunstancia en el DEUC y presentar otro DEUC separado por cada una de las empresas que tenga intención de subcontratar, rellenando las partes II a V del DEUC debidamente firmado.
- Las empresas licitadoras que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), solo están obligadas a indicar en el DEUC la información que no figure inscrita en dichos registros, o que no conste vigente o actualizada.

ANEXO III.2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y/O PERSONALES (SOBRE ELECTRÓNICO A)

El/la Sr/a., con DNI núm....., actuando en nombre propio y derecho / en representación de la entidad (licitador)., en su condición de y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, enterado de la convocatoria del procedimiento de contratación para la adjudicación del Contrato, con el número de referencia del expediente, se compromete a adscribir a la ejecución del Contrato los siguientes medios materiales y/o personales a efectos de su admisión en el procedimiento de adjudicación:

1.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES:

- a) 1 responsable técnico o jefe/a de proyecto, que actuará como interlocutor único.
- b) 1 regidor/a técnico/a.
- c) 1 realizador/a audiovisual.
- d) 3 operadores de cámara.
- e) 1 técnico/a de sonido.
- f) 1 técnico/a de iluminación.
- g) 1 técnico/a audiovisual.

***Asimismo, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente a los profesionales sanitarios indicados en el apartado F.2 del cuadro de características del PCAP, incluyendo: Copia del DNI, título académico y documento que acredite la relación laboral y/o mercantil con la empresa licitadora, en el momento procesal relativo al requerimiento de documentación al licitador propuesto como adjudicatario del expediente.**

2.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES:

- a) 1 escenario modular profesional.
- b) 1 set institucional (decoración, 2 sillas de mesa, 2 sillas para atril, y 2 atriles).
- c) 1 photocall institucional, iluminado.
- d) 1 pantalla LED profesional de (6x4m).
- e) 1 sistema de sonido profesional completo.
- f) Microfonía profesional (6 diadema, 2 mano y 2 soporte).
- g) 1 sistema de iluminación escénica profesional.
- h) 3 cámaras profesionales.

Sede Social
Avda. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400
[mutua@mutuaintercomarc
al.com](mailto:mutua@mutuaintercomarc
al.com) [www.mutua-
intercomarc
al.com](http://www.mutua-
intercomarc
al.com)



Estos compromisos se integrarán en el contrato, atribuyéndoles el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de lo previsto en el artículo 211.1 de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuanto resolución del contrato, y pudiendo establecerse penalidades por su incumplimiento conforme a lo señalado en el artículo 192 de la misma. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante toda la vigencia del contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada de manera expresa al área de Asistencia Sanitaria de Mutua Intercomarcal.

Firma electrónica de la persona que formula la proposición.

**ANEXO IV.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
(SOBRE ELECTRÓNICO C)**

DATOS DE LA EMPRESA/EMPRESARIO

Nombre/Razón social _____ N.I.F. _____

Teléfono _____ Fax _____ E-mail _____

El/la Sr./Sra. con residencia en en la calle número y con NIF declara que, enterado/a de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser la empresa adjudicataria del contrato. con expediente número se compromete (en nombre propio /en nombre de la empresa anteriormente identificada) a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones estipulados a continuación:

- **OFERTA TÉCNICA OBJETIVA**, es necesario cumplimentar los CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN:

Mejoras técnicas adicionales en la producción del evento (máximo 25 puntos)	
El licitador DECLARA: (Marcar [X] solo una de las opciones)	
[]	Sí , dispone de una cuarta (4) cámara móvil tipo steadicam para grabación dinámica del evento.
[]	No , dispone de una cuarta (4) cámara móvil tipo steadicam para grabación dinámica del evento.
[]	Si , aporta escenografía y mobiliario decorativo en la instalación del photocall iluminado.
[]	No , aporta escenografía y mobiliario decorativo en la instalación del photocall iluminado.
[]	Sí pone a disposición pantallas LED verticales de como mínimo 1 metro de alzada situadas en la entrada del evento y en la recepción del hotel.
[]	No pone a disposición pantallas LED verticales de como mínimo 1 metro de alzada situadas en la entrada del evento y en la recepción del hotel.
[]	Sí efectuará la entrega posterior de un vídeo con resumen del evento editado.
[]	No efectuará la entrega posterior de un vídeo con resumen del evento editado.

[]	Sí dispone de iluminación escénica adicional para ambientación del espacio tanto en el escenario, sala como entrada al evento.
[]	No dispone de iluminación escénica adicional para ambientación del espacio tanto en el escenario, sala como entrada al evento.

Acreditación del criterio:

Los licitadores deberán acreditar las mejoras técnicas incluidas como criterios de adjudicación evaluables de forma automática se realizará exclusivamente mediante **declaración responsable**, presentada por el licitador. En dicha declaración responsable, el licitador deberá dejar constancia expresa, clara e inequívoca de su compromiso para la incorporación de cada una de las mejoras adicionales previstas en la producción del evento.

El documento relativo a la declaración responsable deberá recoger, de manera individualizada, las imágenes de los productos que el licitador destinará a cada una de las mejoras ofertadas. Asimismo, y como única excepción, para el punto (4) “Entrega posterior de un vídeo resumen del evento editado”, el licitador deberá aportar una ficha técnica entregable, en lugar de una imagen, por tratarse de un producto cuya elaboración se realizará con posterioridad a la ejecución del evento.

Para cada una de las mejoras relacionadas a continuación, el licitador deberá adjuntar la evidencia requerida (imagen o ficha técnica) según proceda:

- 1. Disposición de una cuarta (4) cámara móvil tipo Steadicam** para la grabación dinámica del evento. Acreditación: Imagen o fotografía del equipo ofertado.
- 2. Aportación de escenografía y mobiliario decorativo** en la instalación del photocall iluminado. Acreditación: Imágenes de los elementos escenográficos y decorativos que se incorporarán.
- 3. Puesta a disposición de pantallas LED verticales de como mínimo 1 metro de alzada**, situadas en la entrada del evento y en la recepción del hotel. Acreditación: Imagen o ficha visual del modelo de pantalla LED ofertado.
- 4. Entrega posterior de un vídeo resumen del evento editado.** Acreditación: Ficha técnica del entregable, incluyendo al menos: formato, duración estimada, resolución, estilo o enfoque previsto y plazo aproximado de entrega.
- 5. Disposición de iluminación escénica adicional** para la ambientación del espacio, tanto en el escenario como en la sala y la entrada del evento. Acreditación: Imagen o ficha visual de los equipos de iluminación que se pondrán a disposición del contrato.

Se valorará con la puntuación requerida, y los licitadores deben incluir en sus propuestas los documentos acreditativos que justifiquen a cada uno de los criterios de valoración, para permitir aplicar las puntuaciones establecidas en los criterios de adjudicación.

- Este/os valor/es prevalecerá/n sobre su/s valor/es homólogo/s escrito/s en cualquier documento anexo.
- Sin perjuicio de lo anterior, en aquellas ofertas económicas en que se adviertan discrepancias entre el importe global y los precios unitarios, prevalecerán estos últimos.

Firma electrónica de la persona que formula la proposición.

ANEXO IV.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (SOBRE ELECTRÓNICO B)

DATOS DE LA EMPRESA/EMPRESARIO

Nombre/Razón social

N.I.F.

Teléfono

Fax

E-mail

El/la Sr./Sra. con residencia en en la calle número y con NIF declara que, enterado/a de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser la empresa adjudicataria del contrato. con expediente número se compromete (en nombre propio /en nombre de la empresa anteriormente identificada) a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones estipulados a continuación:

➤ **Oferta técnica de apreciación subjetiva**

Memoria técnica de organización y producción del evento

25 puntos

Se valorará la calidad, coherencia y viabilidad de la propuesta presentada por el licitador, atendiendo a los siguientes aspectos, que deberán desarrollarse en una memoria técnica presentada al efecto por el licitador:

- **Concepto creativo y propuesta estética del evento**
Adecuación de la propuesta estética, ambientación, escenografía e identidad visual del evento en relación con la imagen institucional de Mutua Intercomarc.
- **Plan de producción y organización del evento**
Metodología de trabajo, planificación del servicio y organización general para la correcta ejecución del evento.
- **Cronograma de ejecución y coordinación del proyecto**
Planificación temporal de las distintas fases del evento, incluyendo preparación, montaje, pruebas técnicas, desarrollo y desmontaje, así como los procedimientos de comunicación, seguimiento del proyecto y coordinación con Mutua Intercomarc durante la fase de preparación y ejecución.
- **Equipo técnico y medios materiales**
Descripción del equipo profesional adscrito al proyecto, perfiles profesionales, experiencia e informe detallado de medios técnicos previstos.

Acreditación del criterio:

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica del evento en la que se desarrollen los aspectos indicados en el presente criterio, incluyendo la propuesta creativa, el plan de producción y

organización, el cronograma de ejecución, la descripción del equipo técnico y medios materiales, así como la adecuación y calidad de las referencias de eventos corporativos similares.

Justificación del criterio

Se valora este criterio porque la correcta organización, planificación y ejecución técnica del evento resulta esencial para garantizar su adecuado desarrollo y la calidad del resultado final.

La valoración de la propuesta creativa, el plan de producción, la planificación temporal, los medios técnicos y el equipo profesional adscrito al proyecto permite analizar la capacidad del licitador para ejecutar el evento con solvencia técnica, coordinación adecuada y coherencia con la imagen institucional de Mutua Intercomarc.

- En el Sobre electrónico B, deberá contener toda la documentación relativa a los criterios de adjudicación de apreciación subjetiva/evaluables según juicios de valor, que deben ajustarse a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de la licitación, así como el resto de documentación justificativa del cumplimiento del PPT, firmada electrónicamente por el licitador y/o persona que le represente.
- La **Memoria técnica** aportada por los licitadores tendrá un máximo de 20 páginas en formato de letra Arial 11 y deberá estructurarse con los apartados y contenidos que se indican a continuación. Ver apartado
 - **1. Concepto creativo y propuesta estética del evento.**
 - **2. Plan de producción y organización del evento.**
 - **3. Cronograma de ejecución y coordinación del proyecto.**
 - **4. Equipo técnico y medios materiales.**

Firma electrónica de la persona que formula la proposición.

**ANEXO V. - DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTOS
(SOBRE ELECTRÓNICO A)**

El/la Sr/a., con domicilio en
....., calle núm.
....., provisto de D.N.I. número
....., en nombre y
representación de la empresa, con
domicilio en, calle, provta
de N.I.F. núm.

A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP, declaro
bajo mi responsabilidad que los documentos que a continuación se relacionan
tienen carácter confidencial: (*Motivar la confidencialidad de los documentos*)

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Sobre núm. A)

- Archivo:, página:
- Archivo:, página:
- Archivo:, página:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Sobre núm. B)

- Archivo:, página:
- Archivo:, página:
- Archivo:, página:

Ninguno de los documentos que constan en mi oferta tienen carácter
confidencial.

Y a los efectos oportunos, se procede a la firma electrónica de la persona que
formula la presente declaración responsable.

**ANEXO VI. - DECLARACIÓN RESPONSABLE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA
ECONÓMICA Y FINANCIERA (DOCUMENTACIÓN COMO ADJUDICATARIO)**

El/la Sr/a., con domicilio en calle núm., provisto de D.N.I. número en nombre propio y/o representación de la empresa, con domicilio en, calle, provta de N.I.F. núm.

EXPONE:

Que en cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para concurrir a la licitación convocada por Mutua Intercomarcal” para la contratación de [REDACTED], con número de expediente [REDACTED],

DECLARA:

- Que el año de mayor volumen anual de negocios de los tres (3) últimos concluidos es:

<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE GLOBAL FACTURADO</u> (€) (sin IVA, IGIC o IPSI)

- Que, para acreditar el volumen declarado, se aporta la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, documentación acreditativa de las cuentas anuales de la que se desprenda que las mismas se encuentran no solamente presentadas en el Registro Mercantil (o en el registro oficial en que deba estar inscrito) sino también debidamente aprobadas y depositadas en el mismo.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

***De conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 (LPACAP), las declaraciones responsables aportadas por los licitadores producirán efectos desde su presentación, siempre que en ellas se manifieste, bajo su responsabilidad, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, que disponen de la documentación que así lo acredita, y que se comprometen a mantener su cumplimiento durante la vigencia del procedimiento.**

***El órgano de contratación o la Mesa de contratación podrán exigir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos de la información contenida en las declaraciones cuando existan dudas sobre su vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento de licitación.**

Y a los efectos oportunos, se procede a la firma electrónica de la persona que formula la presente declaración responsable.

**ANEXO VII.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA JUSTIFICACIÓN DE
SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (DOCUMENTACIÓN COMO
ADJUDICATARIO)**

El/la Sr/a., con domicilio en
....., calle núm.
....., provisto de D.N.I. número
....., en nombre propio y/o
representación de la empresa, con
domicilio en, calle, provta de
N.I.F. núm.

EXPONE:

Que en cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para concurrir a la licitación convocada por Mutua Intercomarc, para la contratación de ■■■■■, con número de expediente ■■■■■,

DECLARA:

Que la relación de los principales servicios o trabajos realizados igual o similar naturaleza al que corresponde el contrato, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos realizados en el curso de los últimos tres (3) años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto de la presente licitación.

AÑOS	CLIENTE	PERSONA DE CONTACTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE FACTURADO (Sin IVA)
			XXXXXXXXX	
TOTAL				

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un proveedor privado, mediante un certificado expedido por éste y, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, siempre que manifieste resultarle "imposible o muy difícil obtener un certificado de los proveedores privados".

De conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 (LPACAP), las declaraciones responsables aportadas por los licitadores producirán efectos desde su presentación, siempre que en ellas se manifieste, bajo su responsabilidad, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, que disponen de la documentación que así lo acredita, y que se comprometen a mantener su cumplimiento durante la vigencia del contrato.

No obstante, el órgano de contratación o la Mesa de contratación podrán exigir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos de la información contenida en las declaraciones cuando existan dudas sobre su vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento de licitación.

Y a los efectos oportunos, se procede a la firma electrónica de la persona que formula la presente declaración responsable.

**ANEXO VIII. - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO PARA LA
INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS
(DOCUMENTACIÓN COMO ADJUDICATARIO)**

El/la Sr/a., con domicilio en
....., calle núm.
....., provisto de D.N.I. número
....., en nombre propio y/o
representación de la empresa, con
domicilio en, calle, provta de
N.I.F. núm.

Y:

Que la empresa externa/integradora de la solvencia con medios externos. D./D^a
....., con DNI número, en su calidad de de la mercantil
....., en virtud de la escritura de poder otorgada ante el Notario de
..... D./D^a., en fecha Haga clic aquí para escribir una fecha., con
el número de su protocolo.

DECLARAN:

- Que se comprometen, de conformidad con los dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), que regula la “integración de la solvencia con medios externos” a:

- Que la solvencia o medios concretos que pone la empresa externa a disposición de la licitadora, a los efectos previstos en dicho precepto legal, son los siguientes.

- _____
- _____
- _____

A fecha de las firmas electrónicas

ENTIDAD LICITADORA
EXTERNA/INTEGRADORA

ENTIDAD

ANEXO IX.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONCIERTO

Tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución del concierto las siguientes:

➤ **Condición especial de ejecución de carácter social**, la empresa adjudicataria deberá garantizar que dispone de medidas que favorecen la conciliación de la vida personal y familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato.

Acreditación: A efectos de acreditar el cumplimiento de esta condición especial, el contratista deberá presentar, antes de la finalización del contrato, una declaración responsable en la que se detalle el personal adscrito al mismo que se beneficia de medidas de conciliación laboral, tales como horarios flexibles, teletrabajo, permisos especiales u otras condiciones equivalentes establecidas por la empresa.

➤ **Condición especial de ejecución de carácter social**, el contratista deberá garantizar la comunicación inclusiva:

- Que las actividades derivadas de la ejecución del contrato utilicen un lenguaje e imágenes respetuosos, evitando cualquier contenido sexista, discriminatorio hacia personas con diversidad funcional, contrario a los derechos de la infancia o que no respete el medio ambiente y los principios de sostenibilidad.
- El uso de una comunicación que no incurra en ningún tipo de discriminación por razón de orientación sexual, origen, edad, creencias u otras condiciones o circunstancias personales o sociales.
- En sus comunicaciones derivadas de la ejecución del contrato, evitar la exaltación de la violencia y fomentar la diversidad cultural, alejándose de los estereotipos negativos que perpetúan perjuicios.

*En caso de producirse alguna circunstancia que recomiende revisar tanto el lenguaje oral como los materiales de comunicación implicados en la ejecución del contrato, y se determine que se ha incumplido alguno de los principios anteriormente citados, el contratista deberá realizar la correspondiente corrección siguiendo las recomendaciones de la unidad promotora, debiendo presentar los materiales corregidos o el compromiso de retirada, así como un informe de las medidas realizadas.

Acreditación: El cumplimiento de esta condición especial de ejecución deberá acreditarse mediante una declaración responsable firmada por el contratista, en la que se comprometa expresamente a garantizar que cumplirá con los principios de comunicación no discriminatoria.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución establecidas: Las condiciones especiales de ejecución establecidas son de tipo social, y, por tanto, van direccionadas a garantizar que el contrato se ejecuta garantizando las mejores condiciones sociales. Estas condiciones son adecuadas y proporcionadas atendiendo a la naturaleza del contrato, y se han establecido en que implicaran una mejora en la calidad de la prestación del servicio.

El incumplimiento de las mismas tendrá la consideración de:

- Causa de resolución del concierto.
- Infracción a los efectos de imposición de penalidades.

Estas condiciones especiales de ejecución tendrán el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

Para comprobar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del concierto indicadas en este Anexo, Mutua Intercomarcal podrá solicitar la documentación que así lo acredite tantas veces como considere oportunas, durante la vigencia del concierto.

ANEXO X.- DESCRIPCIÓN DE PENALIDADES

[] No aplica

[X] Si aplica, y son las detalladas a continuación:

El incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las condiciones establecidas en el presente pliego y en el pliego técnico por causas imputables a él, podrá dar lugar a la imposición de penalidades por parte de Mutua Intercomarc al, según lo indicado a continuación:

Leves:

Penalización por justificación defectuosa de las facturas:

- Si el contratista incurriese en una justificación defectuosa de las facturas no aportando toda la documentación justificativa de la prestación objeto del contrato.

Graves:

Ejecución defectuosa:

- El incumplimiento por parte de la empresa contratista de los términos y condiciones indicadas en los pliegos de la presente licitación y/o en la oferta presentada.
- Incumplimiento de la NO utilización de los medios humanos y/o materiales necesarios para la prestación objeto del contrato, así como todos aquellos que hayan sido ofertados.
- Incumplimiento de la NO comunicación previa a Mutua Intercomarc al, en los términos relativos a la subcontratación.
- Sustituir al responsable técnico sin autorización previa.

Muy Graves:

- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato según lo previsto en el cuadro de características del PCAP. Penalización económica: 5% importe de adjudicación del contrato y/o posibilidad de resolución del contrato.
- Incumplimiento de cualquiera de las mejoras técnicas ofertadas y valoradas tendrá la consideración de incumplimiento muy grave.
- Falseamiento de cualquier información o documentación facilitada a Mutua Intercomarc al y/o ocultación de información.
- No realizar adecuadamente la planificación técnica previa, incluidas las reuniones, visitas técnicas, propuestas y planes requeridos.
- Implementar cualquier elemento técnico o escenográfico sin validación previa de Mutua Intercomarc al.
- No ejecutar correctamente el montaje, desmontaje, ensayo general,

- pruebas técnicas o fases esenciales del evento.
- Incumplir de forma significativa el cronograma aprobado.
- No garantizar la integración funcional de los sistemas técnicos (sonido, iluminación, realización, streaming, etc.)
- No adaptar la implantación técnica a las condiciones y limitaciones del espacio.

Las penalidades por aplicar en función de la falta cometida serán:

- **Penalización por incumplimiento leve.** MUTUA INTERCOMARCAL, penalizará a la empresa contratista que incurra en la única infracción como incumplimiento leve con una penalización por importe equivalente al **0,25 % del importe de adjudicación del contrato.**

En cualquier caso, el **importe mínimo de dicha penalización será de 100,00 euros** (impuestos excluidos).

- **Penalización por incumplimiento grave.** MUTUA INTERCOMARCAL penalizará a la empresa contratista que incurra en cualquiera de los incumplimientos graves con una penalización de importe equivalente al **1,00 % del importe de adjudicación del contrato.**

En cualquier caso, el **importe mínimo de dicha penalización será de 350,00 euros** (impuestos excluidos).

- **Penalización por incumplimiento muy grave.** MUTUA INTERCOMARCAL penalizará a la empresa contratista que incurra en cualquiera de los incumplimientos muy graves con una penalización de importe equivalente al **5,00 % del importe de adjudicación del contrato** (IVA excluido), pudiendo incrementarse hasta el 7,00 % en caso de reiteración, concurrencia de varios incumplimientos o impacto significativo en la ejecución del evento.

En cualquier caso, el **importe mínimo de dicha penalización será de 1.000,00 euros** (impuestos excluidos).

En todo caso, las penalidades aplicadas respetarán los límites establecidos en el artículo 192 de la LCSP, no pudiendo ninguna de ellas superar el 10% del precio del contrato, ni el conjunto de todas las penalidades exceder del 50% del mismo.

Procedimiento:

La aplicación de las penalidades por parte de Mutua Intercomarc es plenamente compatible con el ejercicio de las facultades de resolución de contrato y con la correspondiente reclamación de daños y perjuicios. Las incidencias que den pie a las penalidades serán notificadas por correo certificado con acuse de recibo o por correo electrónico en la dirección indicada por los adjudicatarios, dándose un plazo de 15 días para que se formulen las alegaciones correspondientes, adoptando la Mutua, la resolución definitiva, en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de las alegaciones.

Se aplicará la penalización cuando una vez notificado al adjudicatario y en el plazo establecido no formule ninguna alegación o ésta no sea suficiente para justificar el incumplimiento ocasionado. Mutua emitirá la resolución definitiva que será notificada al adjudicatario.

Las penalizaciones monetarias pertinentes supondrán la correspondiente deducción económica en la emisión de las posteriores facturas. No se realizará el pago de ninguna factura posterior hasta que las indemnizaciones hayan sido abonadas en la factura.

ANEXO XI.- MODELOS DE GARANTÍAS DEFINITIVAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), las garantías definitivas tienen por finalidad asegurar el cumplimiento íntegro y correcto de las obligaciones asumidas por el contratista, incluyendo las derivadas de posibles penalidades, daños y perjuicios, así como cualquier otra responsabilidad que pueda nacer de la ejecución del contrato.

Asimismo, la garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas legalmente, tales como: en efectivo, mediante aval bancario, mediante seguro de caución o mediante retención en precio, siempre respetando las condiciones y requisitos formales exigidos por la Ley.

Modelo de Aval Bancario para la constitución de Garantía Definitiva

La entidad _____, con N.I.F. _____, y domicilio social (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la localidad de _____, calle/plaza/avenida _____, código postal _____, y en su nombre D./D^a. _____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, en virtud de la escritura autorizada por el Notario de _____, D. _____, en fecha _____, con el número _____ de su protocolo, AVALA a _____, con NIF _____, en concepto de GARANTÍA DEFINITIVA en virtud de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y/o Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por el que se rige la contratación del “Servicio de limpieza de la sucursal de Ibiza”, con número de expediente (202X/LIC/XXXX), ante el Órgano de Contratación de Mutua Intercomarc, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39, para responder de la correcta ejecución de las obligaciones derivadas del contrato y/o penalizaciones, por importe de _____€, IVA excluido.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Órgano de Contratación de Mutua Intercomarc, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39, con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público, y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el Órgano de Contratación de Mutua Intercomarc, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice la cancelación o devolución

Sede Social
Avda. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400
[mutua@mutuaintercomarc
al.com](mailto:mutua@mutuaintercomarc
al.com) [www.mutua-
intercomarc
al.com](http://www.mutua-
intercomarc
al.com)



de la presente GARANTÍA DEFINITIVA, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a fecha de la firma electrónica.

Modelo de solicitud de retención en precio para constituir Garantía Definitiva

D. _____, con DNI número _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre y representación de la empresa _____, con NIF número _____, y domicilio fiscal en _____.

EXPONE:

Que, habiendo sido propuesto como adjudicatario del contrato relativo a _____ identificado con el número de expediente de contratación _____, y habiendo presentado la propuesta más ventajosa conforme con lo previsto en el artículo 145 y siguientes de la LCSP. Se procede al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la citada normativa aplicable.

SOLICITA:

Que se practique retención por un importe de _____€ (IVA excluido), como medio de constitución de la garantía definitiva, correspondiente al 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), aplicable sobre el importe de la primera factura emitida o, en su defecto, sobre las sucesivas hasta alcanzar dicho importe.

En virtud, de lo dispuesto en el artículo 61.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se deberá de acordar su cancelación o devolución, conforme a lo previsto en el artículo 111 de la LCSP.

En _____, a fecha de la firma electrónica.

Modelo de Seguro de Caución para la constitución de Garantía Definitiva

La entidad _____(en adelante asegurador), con N.I.F. _____, y domicilio social (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la localidad de _____, calle/plaza/avenida _____, código postal _____, y en su nombre D./D^a. _____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, en virtud de la escritura autorizada por el Notario de _____, D. _____, en fecha _____, con el número _____ de su protocolo, ASEGURA a _____, con NIF _____, en concepto de TOMADOR DE SEGURO, ante el Órgano de Contratación de Mutua Intercomarc, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39, en adelante asegurado hasta el importe de _____ euros. (_____) €, (IVA excluido), en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa vigente de desarrollo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se rige la presente contratación relativa al “Servicio/suministro/obra_____”, con número de expediente de contratación (202X/LIC/XXXX), indicar número de lote si corresponde, con la finalidad de responder de las obligaciones, penalidades, y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condicionante administrativo previsto en el PCAP.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad que cumple los requisitos exigidos en los artículos 57.1 y 61.1 letra b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El asegurador No podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

La entidad aseguradora asume el compromiso de indemnizar al beneficiario, Mutua Intercomarc, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39, al primer requerimiento del Órgano de Contratación, y sin necesidad de declaración previa de incumplimiento por parte del tomador del seguro. Todo ello con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público y sus normas de desarrollo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte del tomador/asegurado.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Órgano de Contratación de Mutua Intercomarc, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice la cancelación o devolución de la presente garantía definitiva, de acuerdo con lo regulado en el artículo 111 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

En _____, a fecha de la firma electrónica.